

MANUAL DE FILTRADO INTERNAUTA S.A.S.

Para la Prevención de la Pornografía Infantil

A continuación, **INTERNAUTA S.A.S.** presenta los lineamientos y procedimientos establecidos para el filtrado de contenidos, especialmente en cumplimiento de la **Ley 679 de 2001**, **Ley 1336 de 2009** y las disposiciones aplicables del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Policía Nacional – CAI Virtual.

1. INTRODUCCIÓN

Objetivo del Manual

Establecer los procedimientos y lineamientos técnicos y legales que **INTERNAUTA S.A.S.**, como Proveedor de Servicios de Internet (ISP) en Colombia, debe implementar para prevenir, bloquear y reportar el acceso a contenidos relacionados con pornografía infantil, de acuerdo con la legislación colombiana vigente.

Ámbito de Aplicación

El presente manual aplica a **INTERNAUTA S.A.S.** en su calidad de proveedor de servicios de Internet que desarrolla sus operaciones en territorio colombiano.

2. MARCO NORMATIVO

El presente manual tiene como referencia, entre otras, las siguientes disposiciones:

- **Ley 679 de 2001:** establece medidas para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad.
- **Ley 1336 de 2009:** fortalece las medidas de prevención y lucha contra la explotación sexual infantil.
- **Ley 1098 de 2006:** Código de Infancia y Adolescencia.
- **Ley 1273 de 2009:** establece disposiciones relacionadas con delitos informáticos y la protección de la información y los sistemas.



Celular:
(310) 886-3877



Correo:
Oficina@internauta.com



Dirección:
Cra 9B Este # 22D-20 Sur
Barrio San Blas

- **Resolución 3502 de 2008 del MinTIC:** establece lineamientos relacionados con el control y monitoreo del tráfico de Internet frente a contenidos de pornografía infantil.
- **Convenios internacionales ratificados por Colombia,** incluyendo aquellos relacionados con la cooperación frente a delitos informáticos.

3. DEFINICIONES

Pornografía Infantil: toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña o adolescente participando en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o cualquier representación de sus partes íntimas con fines sexuales.

ISP (Internet Service Provider): empresa que proporciona servicios de acceso a Internet a usuarios finales.

Bloqueo de contenido: mecanismo utilizado para impedir el acceso a determinados sitios web o contenidos mediante herramientas de filtrado a nivel de red o DNS.

Lista negra (Blacklist): listado de dominios o direcciones identificadas como relacionadas con contenidos de pornografía infantil, actualizado de acuerdo con la información suministrada por entidades competentes y fuentes confiables.

4. RESPONSABILIDADES DEL ISP

INTERNAUTA S.A.S. establece las siguientes responsabilidades:

1. Implementar mecanismos de filtrado destinados a impedir el acceso a sitios web que contengan pornografía infantil.
2. Reportar a las autoridades competentes, cuando corresponda, cualquier hallazgo o situación relacionada con contenidos o tráfico sospechoso, de acuerdo con los procedimientos y obligaciones legales aplicables.
3. Capacitar al personal involucrado en la gestión de incidentes relacionados con la explotación sexual infantil y el filtrado de contenidos.



Celular:
(310) 886-3877



Correo:
Oficina@internauta.com



Dirección:
Cra 9B Este # 22D-20 Sur
Barrio San Blas



4. Cooperar con las autoridades judiciales y entidades encargadas de la protección de niños, niñas y adolescentes cuando sea requerido dentro de una investigación.
5. Mantener actualizadas las herramientas de filtrado utilizando las listas suministradas por las autoridades competentes o por fuentes internacionales confiables, cuando sean aplicables.

5. MECANISMOS TÉCNICOS DE FILTRADO

5.1. Filtrado por DNS

- Gestionar las solicitudes de DNS mediante mecanismos que permitan bloquear los dominios incluidos en las listas de restricción.
- Utilizar listas actualizadas provenientes de fuentes oficiales o confiables, de acuerdo con la normativa aplicable.

5.2. Filtrado por IP o URL

- Implementar mecanismos de identificación y bloqueo de direcciones o dominios asociados con contenidos restringidos.
- Utilizar herramientas de monitoreo y control del tráfico cuando sean técnicamente aplicables y necesarias.

5.3. Inspección Profunda de Paquetes (DPI)

- Cuando la infraestructura tecnológica lo permita, podrán utilizarse mecanismos de inspección avanzada del tráfico para identificar patrones relacionados con amenazas o contenidos restringidos.
- Cualquier mecanismo de inspección deberá aplicarse observando las disposiciones relacionadas con la privacidad, protección de datos y demás derechos de los usuarios.

5.4. Integración con Listas Oficiales

- Mantener mecanismos que permitan actualizar las listas de bloqueo utilizadas por los sistemas de filtrado.



Celular:
(310) 886-3877



Correo:
Oficina@internauta.com



Dirección:
Cra 9B Este # 22D-20 Sur
Barrio San Blas

- Verificar que las fuentes utilizadas sean válidas, confiables y se encuentren vigentes.
- Incorporar oportunamente las actualizaciones que correspondan de acuerdo con los requerimientos de las autoridades competentes.

6. PROCEDIMIENTO DE FILTRADO

INTERNAUTA S.A.S. presta servicios de Internet a sus usuarios mediante una infraestructura tecnológica que incorpora funcionalidades destinadas al filtrado y control de contenidos, con el propósito de contribuir a la prevención del acceso a material ilegal, incluyendo contenidos relacionados con pornografía infantil.

El sistema de filtrado se implementa teniendo en cuenta las disposiciones del **MinTIC**, la **Ley 679 de 2001**, la **Ley 1336 de 2009** y los mecanismos de cooperación establecidos con las autoridades competentes, incluyendo el **CAI Virtual de la Policía Nacional**, cuando corresponda.

7. SISTEMA DE BLOQUEO BASADO EN DNS AUTORITATIVO

INTERNAUTA S.A.S., en cumplimiento de la normativa vigente y como parte de su compromiso con la protección de los niños, niñas y adolescentes en el entorno digital, cuenta con un mecanismo de filtrado basado en **DNS autoritativo**, utilizado como elemento central para la prevención y bloqueo del acceso a sitios identificados como relacionados con material de pornografía infantil.

Fundamento del sistema

Un **DNS autoritativo (Domain Name System Autoritativo)** es el servidor encargado de proporcionar respuestas definitivas respecto de los registros asociados a un dominio.

A diferencia de los sistemas DNS recursivos o aquellos que utilizan información almacenada en caché para realizar consultas, el DNS autoritativo mantiene control sobre los registros administrados y permite aplicar las políticas definidas por la organización.

En el caso de **INTERNAUTA S.A.S.**, este mecanismo permite establecer un control centralizado mediante el cual las solicitudes de resolución de dominios pueden ser verificadas



Celular:
(310) 886-3877



Correo:
Oficina@internauta.com



Dirección:
Cra 9B Este # 22D-20 Sur
Barrio San Blas

frente a registros actualizados de dominios restringidos o sitios bloqueados por disposición legal o incluidos en listas oficiales.

Entre las fuentes de información podrán encontrarse las listas suministradas por autoridades competentes y fuentes reconocidas relacionadas con la prevención de este tipo de contenidos.

Funcionamiento operativo

El proceso de filtrado se desarrolla mediante la siguiente arquitectura:

1. Recepción de tráfico

El proveedor de conectividad entrega el acceso a Internet a **INTERNAUTA S.A.S.**, sin aplicar previamente las políticas específicas de filtrado de la compañía.

2. Ingreso al núcleo de red

El tráfico recibido ingresa al núcleo de la red de **INTERNAUTA S.A.S.**, donde se encuentran los elementos encargados del control y aplicación de las políticas de seguridad y filtrado.

En esta arquitectura se contempla el uso de un **router central CCR Mikrotik** como elemento principal para la aplicación de las políticas correspondientes.

3. Gestión de las listas de bloqueo

El sistema mantiene una **Address List** con los dominios y direcciones identificados como restringidos, de acuerdo con las fuentes oficiales nacionales e internacionales utilizadas para este propósito.

Esta información es actualizada mediante los mecanismos de gestión y sincronización establecidos por **INTERNAUTA S.A.S.**, permitiendo incorporar nuevos sitios reportados o nuevas restricciones.

4. Aplicación de la regla de filtrado

Cuando un usuario intenta acceder a un dominio o URL que se encuentra incluido en la lista de bloqueo, el sistema aplica la regla correspondiente de denegación DNS.



Celular:
(310) 886-3877



Correo:
Oficina@internauta.com



Dirección:
Cra 9B Este # 22D-20 Sur
Barrio San Blas

Como resultado, la resolución del dominio restringido es impedida y la conexión hacia el contenido bloqueado no puede establecerse.

5. Registro y monitoreo

El sistema puede generar registros, logs y reportes que permitan realizar seguimiento y trazabilidad de los eventos relacionados con los mecanismos de filtrado.

Estos registros podrán ser utilizados para fines de análisis, seguimiento, gestión de incidentes y cooperación con las autoridades competentes cuando sea requerido.

BENEFICIOS DEL ENFOQUE AUTORITATIVO

Control centralizado

INTERNAUTA S.A.S. administra directamente las políticas que determinan los dominios que deben ser restringidos dentro de su red.

Bajo impacto en el rendimiento

El mecanismo de filtrado se realiza a nivel de resolución DNS, permitiendo aplicar las restricciones sin intervenir de manera general en el tráfico de navegación del usuario.

Cumplimiento normativo

El mecanismo de filtrado contribuye al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la prevención y bloqueo de contenidos ilícitos, especialmente las establecidas en la **Ley 679 de 2001, Ley 1336 de 2009 y Resolución 3502 de 2008 del MinTIC.**

Actualización y escalabilidad

La gestión de las listas permite incorporar o retirar dominios de acuerdo con las actualizaciones recibidas, facilitando la adaptación del sistema ante nuevos reportes, amenazas o disposiciones de las autoridades competentes.



Celular:
(310) 886-3877



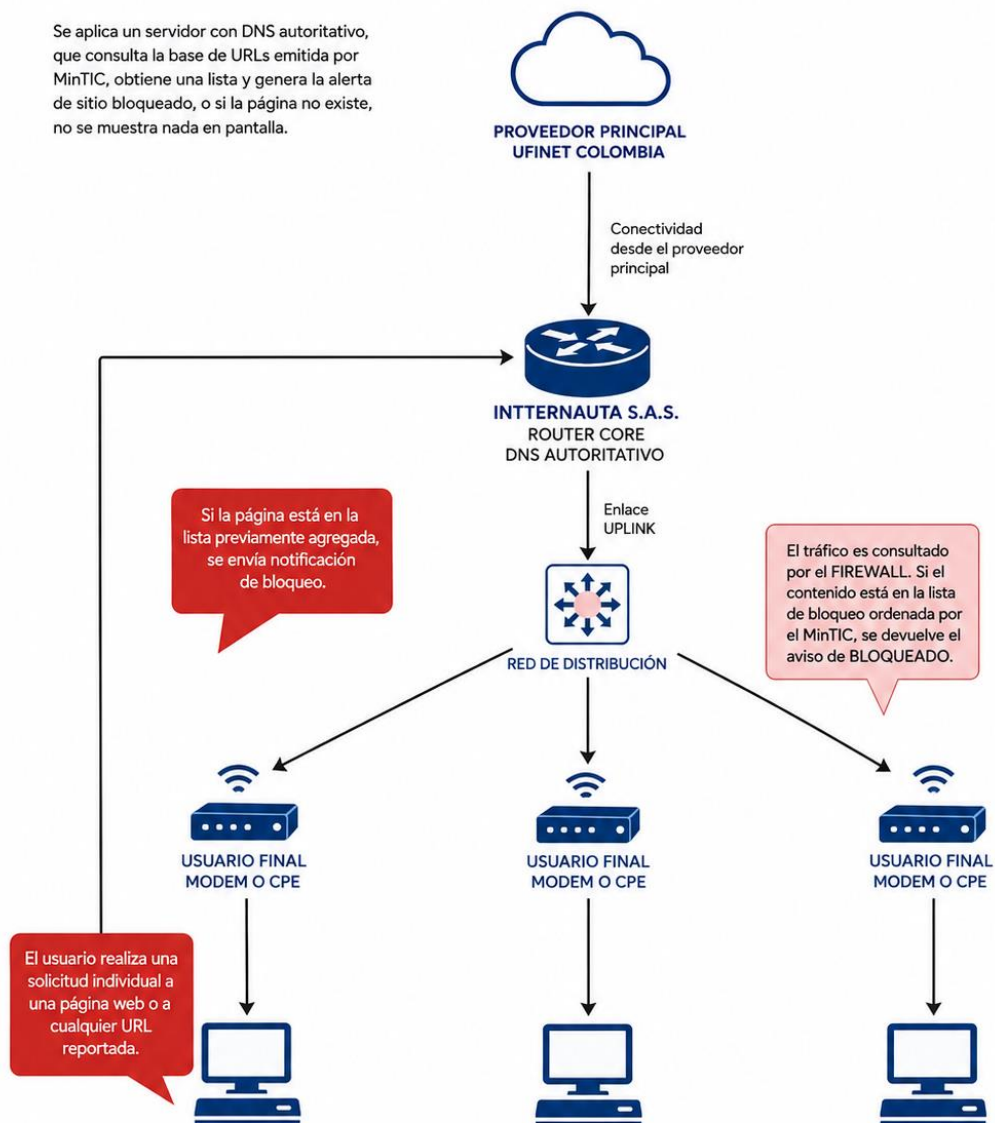
Correo:
Oficina@internauta.com



Dirección:
Cra 9B Este # 22D-20 Sur
Barrio San Blas

PROCESO DE BLOQUEO DE URLS – INTERNAUTA S.A.S.

Se aplica un servidor con DNS autoritativo, que consulta la base de URLs emitida por MinTIC, obtiene una lista y genera la alerta de sitio bloqueado, o si la página no existe, no se muestra nada en pantalla.



OBJETIVO

Prevenir y bloquear el acceso a contenidos relacionados con pornografía infantil en cumplimiento de la normatividad colombiana y las disposiciones del MinTIC.



Celular:
(310) 886-3877



Correo:
Oficina@internauta.com



Dirección:
Cra 9B Este # 22D-20 Sur
Barrio San Blas